

Documento	Identificadores	
2021 01 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 23
7DD1943F-1C76181E-A2458654-707C57D		



Asistentes

Presidente

Sr. Juan Jiménez Hernandis

Vocales

Sr. Luis Gómez-Ferrer Bayo
Sr. Vicente Frontera Martínez
Sr. Javier Piedra Cabanes
Sr. José Suñer Gómez
Sra. Miriam Chirivella Martí

Secretario

Sr. Francisco Serrano Vidal

MESA DE CONTRATACIÓN

Reunión del día 14 de enero de 2021

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y cinco minutos se reunieron, a través del sistema de videoconferencia corporativo habilitado por la Diputación de Valencia a través de la plataforma Zoom, en sesión ordinaria los señores reseñados al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Los actos con asistencia de público se inician después de las nueve horas y quince minutos de conformidad con el anuncio publicado a tal efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 17 de diciembre de 2020.

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

2. Dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2) y, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3).

2.1. Procedimiento abierto del contrato “Mejoras del acceso Sur al casco urbano de Rafelguaraf desde la CV-576 de la Poble Llarga a Rafelguaraf y l'Énova, T.M. Rafelguaraf)(Az-373/O)”. (Exp. 20/19/CAR) (NSRE)



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	21-ene-2021 08:32:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-ene-2021 11:02:22	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	21-ene-2021 14:38:37
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 01 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 23
7DD1943F-1C76181E-A2458654-707C57D		



Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas.

LICITADOR	TOTAL
1.- AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	17,00
2.- BECSA, S.A.	14,00
3.- U.T.E. CADERSA - OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL, S.L.	12,00
4.- CIVINED, S.L.U.	20,00
5.- CLASICA URBANA, S.L.	16,00
6.- EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	17,00
7.- GEOCIVIL, S.A.	20,00
8.- GRUPO BERTOLIN, S.A.U	20,00
9.- GUEROLA TRANSER, S.L.U.	17,00
10.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	17,00
11.- PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	17,00
12.- URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	10,00
13.- U.T.E. GRUSAMAR-REBOGAR	20,00

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público

PRESUPUESTO: 494.739,70 € IVA EXCLUIDO

LICITADORES	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
1. AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SAU	466.539,54	
2. BECSA, S.A.	493.726,21	
3. UTE CADERSA- OBRAS Y SERVICIOS SERCYOVAL SL	395.791,76	
4. : CIVINED, SLU	471.437,46	(*)
5. CLASICA URBANA, S.L.	461.829,65	
6. EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	448.333,00	(**)
7.- GEOCIVIL, S.A	450.806,81	
8. GRUPO BERTOLIN, SAU	477.324,86	(*)
9. GUEROLA TRANSER S.L.U	430.571,96	
10. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	440.566,00	(**)



FIRMADO					
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	21-ene-2021 08:32:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-ene-2021 11:02:22
			3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	21-ene-2021 14:38:37

Documento	Identificadores	
2021 01 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 23
7DD1943F-1C76181E-A2458654-707C57D		



11 PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U	481.629,10	
12 URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L	469.012,33	
13. UTE GRUSAMAR-REBOGAR	439.888,57	

(*) Las empresas GRUPO BERTOLIN, SAU. A46092128 y CIVINED, SLU B98212970 pertenece al mismo grupo de empresas denominado: HORMIGONES CORTES SL.

(**) Las empresas PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. y EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS S.A. pertenecen al mismo grupo empresarial: COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OBLIGACIONES, SL

Se trasladan por la Mesa las ofertas al Servicio Gestor a efectos de emisión de informe sobre su valoración y, en su caso determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados o, caso contrario, propuesta de adjudicación.

3. Subsanación de documentación administrativa y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 2).

3.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Ampliación de calzada y andén peatonal entre la Drova y Barx en la carretera CV -675 (T.M. Barx) (AC-600/O)”. (Exp. 41/19/CAR) (NSRE)

Se da cuenta del resultado de la subsanación de la calificación de documentación administrativa.

Se constata por la Mesa que el licitador URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L ha procedido a la subsanación en plazo de los defectos apreciados por la Mesa en sesión de 17 de diciembre de 2020, por lo que se admite a la presente licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de la documentación relativa a las proposiciones sometidas a juicio de valor (documentación técnica) de las empresas admitidas a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, condicionando la Mesa la admisión de dichas ofertas, a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Se constata por la Mesa, tras el descifrado y apertura de la documentación técnica (sobre 2), que la empresa POSTIGO CONSERVACION Y MEDIO AMBIENTE SLU en UTE con SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS SA no ha firmado en modo electrónico (formato PAdES) la oferta técnica, por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador POSTIGO CONSERVACION Y MEDIO AMBIENTE SLU en UTE con SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS SA y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para para que ratifique la oferta presentada en un documento firmado electrónicamente en formato PAdES.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	21-ene-2021 08:32:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-ene-2021 11:02:22	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	21-ene-2021 14:38:37
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 01 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 23
7DD1943F-1C76181E-A2458654-707C57D		



4. Calificación de documentación y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 2).

4.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Glorieta en la carretera CV-406, en la intersección con la C/ Ctra de Picanya en el municipio de Paiporta, (S-485/O)”. (Exp. 216/20/CAR) (NSRE)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por BECSA SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por CIVINED, SLU. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por CLASICA URBANA SL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por DCO GROUP PROMOCIONES Y CLASIFICADOS LEVANTINOS. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por (UTE) ECISA CIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES SA - CONSTRUCCIONES MURIAS S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por GEOCIVIL, S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. siete. La presentada por GRUPO BERTOLIN, SAU. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por GUEROLA TRANSER S.L.U. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

SECRETARÍA GENERAL

4

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	21-ene-2021 08:32:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-ene-2021 11:02:22	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	21-ene-2021 14:38:37
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 01 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 23
7DD1943F-1C76181E-A2458654-707C57D		



Plica núm. nueve. La presentada por LEVANTINA, INGENIERIA Y CONTRUCCIÓN S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- La declaración de grupo empresarial no está firmada electrónicamente.

Plica núm. diez. La presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. once. La presentada por (UTE) POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE - SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. doce. La presentada por TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. trece. La presentada por URBAMED INFRAESTRUCTURAS SL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador LEVANTINA, INGENIERIA Y CONTRUCCIÓN S.L y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas no evaluables mediante fórmulas o sometidas a juicio de valor.

4.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Refuerzo de firme y mejoras puntuales de trazados en la carretera Cv -345.Tramo pk 30+550 a pk 40+530 (Cerro de La Nevera – La Yesa) (V-183/O)”. (Exp. 1066/20/CAR) (NSRE)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por BECSA SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

SECRETARÍA GENERAL

5

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	21-ene-2021 08:32:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernández	21-ene-2021 11:02:22	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	21-ene-2021 14:38:37
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 01 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 23
7DD1943F-1C76181E-A2458654-707C57D		



Plica núm. tres. La presentada por CLASICA URBANA, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por GRUPO BERTOLIN, SAU. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por GUEROLA TRANSER S.L.U. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- Los documentos no están firmados electrónicamente.

Plica núm. seis. La presentada por (1) GUEROLA ARIDOS Y HORMIGONES SLU (2) ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. siete. La presentada por (UTE) INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A. - SOGESER FACILITY SERVICES, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. nueve. La presentada por PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diez. La presentada por URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. once. La presentada por (UTE) GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.A.U-REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS SL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador GUEROLA TRANSER S.L.U; y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas no evaluables mediante fórmulas o sometidas a juicio de valor.

SECRETARÍA GENERAL

6

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	21-ene-2021 08:32:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-ene-2021 11:02:22	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	21-ene-2021 14:38:37
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 01 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 23
7DD1943F-1C76181E-A2458654-707C57D		



4.3. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios para la redacción de proyectos de construcción en las carreteras CV-347, de Losa del Obispo a Villar del Arzobispo (V198/P), CV-401, de Alfafar a El Saler (S480/P), CV-475, de Los Isidros a Camporrobles (por Fuenterrobles y Jaraguas (R -145/P) y CV-576, de La Pobra Llarga a Rafelguaraf y L’Enova (Az -375/P) (T-830 Lotes 1, 2, 3, 4)”. (Exp. 418/20/CAR) (SRE)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores para el **Lote 1** en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por CIVINDA CONSULTORES, SL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por CONSULTORA VALENCIANA D’ENGINYERIA, S.L. Se certifica por la Secretaria / el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- DEUC no firmado electrónicamente.

Plica núm. tres. La presentada por GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.A.U. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por ICOSA INGENIERIA CIVIL SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por INGENIERIA CA&CCA, S.L.. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, S.L.. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. siete. La presentada por INNOVO INGENIERIA CIVIL S.L.P. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por INTERCONTROL LEVANTE S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

SECRETARÍA GENERAL

7

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	21-ene-2021 08:32:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-ene-2021 11:02:22	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	21-ene-2021 14:38:37
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 01 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 23
7DD1943F-1C76181E-A2458654-707C57D		



Plica núm. nueve. La presentada por INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diez. La presentada por (UTE) JLOPEZ INGENIERIA Y ESTRUCTURAS SL - COMAYPA SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. once. La presentada por MS INGENIEROS, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. doce. La presentada por (UTE) NOVOTEC CONSULTORES, S.A. - GECIVAL, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. trece. La presentada por OFICINA TECNICA TES, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. catorce. La presentada por URBANISTAS INGENIEROS, S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. quince. La presentada por (UTE) AURAVÁL - INGENIERIA 63. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dieciséis. La presentada por VIELCA INGENIEROS SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diecisiete. La presentada por XÚQUER-ARQING, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador CONSULTORA VALENCIANA D'ENGINYERIA, S.L.; y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas no evaluables mediante fórmulas o sometidas a juicio de valor.

SECRETARÍA GENERAL

8

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	21-ene-2021 08:32:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-ene-2021 11:02:22	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	21-ene-2021 14:38:37
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 01 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 23
7DD1943F-1C76181E-A2458654-707C57D		



Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores para el **Lote 2** en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por CIVIL MATENG SL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por CIVINDA CONSULTORES, SL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por CONSULTORA VALENCIANA D'ENGINYERIA, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- DEUC no firmado electrónicamente.

Plica núm. cuatro. La presentada por GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.A.U. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por ICOSA INGENIERIA CIVIL SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por INGENIERIA CA&CCA, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. siete. La presentada por INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por INNOVO INGENIERIA CIVIL S.L.P. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. nueve. La presentada por INTERCONTROL LEVANTE S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diez. La presentada por INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, S.L.. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

SECRETARÍA GENERAL

9

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	21-ene-2021 08:32:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-ene-2021 11:02:22	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	21-ene-2021 14:38:37
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 01 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 23
7DD1943F-1C76181E-A2458654-707C57D		



Plica núm. once. La presentada por (UTE) JLOPEZ INGENIERIA Y ESTRUCTURAS SL - COMAYPA SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. doce. La presentada por JOSE MANUEL CAMPOY UNGRÍA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. trece. La presentada por MS INGENIEROS, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. catorce. La presentada por UTE NOVOTEC CONSULTORES, S.A. - GECIVAL, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. quince. La presentada por OFICINA TECNICA TES, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dieciséis. La presentada por URBANISTAS INGENIEROS, S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diecisiete. La presentada por (UTE) AURAVAL - INGENIERIA 63. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dieciocho. La presentada por VIELCA INGENIEROS SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diecinueve. La presentada por XÚQUER-ARQING, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador CONSULTORA VALENCIANA D'ENGINYERIA, S.L.; y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas no evaluables mediante fórmulas o sometidas a juicio de valor.

SECRETARÍA GENERAL

10

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	21-ene-2021 08:32:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-ene-2021 11:02:22	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	21-ene-2021 14:38:37
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 01 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 23
7DD1943F-1C76181E-A2458654-707C57D		



Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores para el **Lote 3** en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por CIVINDA CONSULTORES SL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por CONSULTORA VALENCIANA D'ENGINYERIA S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

- DEUC no firmado electrónicamente.

Plica núm. tres. La presentada por CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTES, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.A.U. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por ICOSA INGENIERIA CIVIL SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por INGENIERIA CA&CCA, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. siete. La presentada por INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por INTERCONTROL LEVANTE S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. nueve. La presentada por INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diez. La presentada por (UTE) JLOPOEZ INGENIERIA Y ESTRUCTURAS SL - COMAYPA SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de

SECRETARÍA GENERAL

11

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	21-ene-2021 08:32:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernández	21-ene-2021 11:02:22	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	21-ene-2021 14:38:37
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 01 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 23
7DD1943F-1C76181E-A2458654-707C57D		



la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. once. La presentada por MS INGENIEROS, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. doce. La presentada por (UTE) NOVOTEC CONSULTORES, S.A. -) GECIVAL SL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. trece. La presentada por OFICINA TECNICA TES, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. catorce. La presentada por URBANISTAS INGENIEROS, S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. quince. La presentada por (UTE) AURAVALL - INGENIERIA 63. Se certifica el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dieciséis. La presentada por VIELCA INGENIEROS SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diecisiete. La presentada por XUQUER ARQING SL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador CONSULTORA VALENCIANA D'ENGINYERIA, S.L; y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas no evaluables mediante fórmulas o sometidas a juicio de valor.

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores para el **Lote 4** en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por CIVIL MATENG SL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

SECRETARÍA GENERAL

12

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	21-ene-2021 08:32:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernández	21-ene-2021 11:02:22	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	21-ene-2021 14:38:37
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 01 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 23
7DD1943F-1C76181E-A2458654-707C57D		



Plica núm. dos. La presentada por CIVINDA CONSULTORES, S. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. tres. La presentada por GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.A.U. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por ICOSA INGENIERIA CIVIL SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por INGENIERIA CA&CCA, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. siete. La presentada por INTERCONTROL LEVANTE S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, S.L.. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. nueve. La presentada por (UTE) JLOPEZ INGENIERIA Y ESTRUCTURAS SL - COMAYPA SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diez. La presentada por JOSE MANUEL CAMPOY UNGRÍA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. once. La presentada por MS INGENIEROS, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. doce. La presentada por (UTE) NOVOTEC CONSULTORES, S.A. - GECIVAL, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

SECRETARÍA GENERAL

13

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	21-ene-2021 08:32:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-ene-2021 11:02:22	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	21-ene-2021 14:38:37
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 01 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 23
7DD1943F-1C76181E-A2458654-707C57D		



Plica núm. trece. La presentada por OFICINA TECNICA TES, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. catorce. La presentada por TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA). Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. quince. La presentada por URBANISTAS INGENIEROS, S.A.. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dieciséis. La presentada por (UTE) AURAVAL - INGENIERIA 63. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diecisiete. La presentada por VIELCA INGENIEROS SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dieciocho. La presentada por XÚQUER-ARQING, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diecinueve. . La presentada por I.V. INGENIEROS CONSULTORES, S.A. (IVICSA). Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

4.4. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Mejora de la seguridad vial de la carretera Cv -683, en el tramo comprendido entre los pp.kk. 4+350 y 4+600, TM Font d’En Carrós (Ac - 605/O)”. (Exp. 164/19/CAR) (NSRE)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por BECSA SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

SECRETARÍA GENERAL

14

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	21-ene-2021 08:32:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-ene-2021 11:02:22	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	21-ene-2021 14:38:37
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 01 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 23
7DD1943F-1C76181E-A2458654-707C57D		



Plica núm. tres. La presentada por CIVINED, SLU. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por CLASICA URBANA, S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por DCO GROUP PROMOCIONES Y CLASIFICADOS LEVANTINOS. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. seis. La presentada por GEOCIVIL, S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. siete. La presentada por GRUPO BERTOLIN, SAU. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. ocho. La presentada por GUEROLA TRANSER, SLU. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. nueve. La presentada por LEVANTINA, INGENIERIA Y CONTRUCCIÓN S.L.. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. diez. La presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. once. La presentada por PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. doce. La presentada por TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. trece. La presentada por URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

SECRETARÍA GENERAL

15

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	21-ene-2021 08:32:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernández	21-ene-2021 11:02:22	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	21-ene-2021 14:38:37
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 01 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 16 de 23
7DD1943F-1C76181E-A2458654-707C57D		



Plica núm. catorce. La presentada por (UTE) GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.A.U – REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS SL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre de criterios sometidos a juicio de valor de las empresas admitidas a la presente licitación, remitiéndola para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de dicha oferta a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Se constata por la Mesa, tras el descifrado y apertura de la documentación técnica (sobre 2), que la empresa LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SL no ha firmado en modo electrónico (formato PAdES) la oferta técnica, por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SL y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que ratifique la oferta y procediendo a su firma electrónicamente en formato PAdES/para que ratifique la oferta presentada en un documento firmado electrónicamente en formato PAdES.

5. Subsanación de calificación de documentación administrativa.

5.1 Procedimiento abierto simplificado para la contratación de las “Obras adecuación a la normativa vigente de las barandillas interiores en las plantas segunda y tercera (nayas) de la Plaza de Toros” (Exp. 109/20/PRT) (JI/TC) (NSRE)

Se da cuenta del resultado de la subsanación de la calificación de documentación administrativa.

Se constata por la Mesa que el licitador POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. ha procedido a la subsanación en plazo de los defectos apreciados por la Mesa en sesión de 17 de diciembre de 2020, por lo que se admite a la presente licitación.

6. Subsanación de de documentación primer clasificado.

6.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Adecuación de sistemas de contención en las demarcaciones de Alcudia-Alzira-Serra (Valencia) (T-724/O)”. (Exp. 135/18/CAR) (NSRE)

Se da cuenta del resultado del plazo de subsanación de la documentación administrativa por (UTE) GUEROLA TRANSER, S.L.U. - TECNOLOGIA DE FIRMES, SA, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Adecuación de sistemas de contención en las demarcaciones de Alcudia-Alzira-Serra (Valencia) (T-724/O)” (Exp. 135/18/CAR).

SECRETARÍA GENERAL

16

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	21-ene-2021 08:32:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-ene-2021 11:02:22	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	21-ene-2021 14:38:37
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 01 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 17 de 23
7DD1943F-1C76181E-A2458654-707C57D		



La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

7. Calificación de documentación primer clasificado.

7.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de traslado y colocación de mobiliario, equipos, enseres, archivos, documentación, estanterías y otros bienes muebles, montaje y desmontaje de bienes muebles, acondicionamiento de almacén y archivos de la Corporación”. (Exp. 154/20/PRT) (FS/RC) (NSRE).

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador LOGINLE SL, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de traslado y colocación de mobiliario, equipos, enseres, archivos, documentación, estanterías y otros bienes muebles, montaje y desmontaje de bienes muebles, acondicionamiento de almacén y archivos de la Corporación” (Exp. 154/20/PRT) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

* En cuanto a la **puesta a disposición de un de un almacén** de custodia de muebles, para acreditar esta mejora, se debe presentar el título de propiedad, contrato de alquiler o, en su caso, documento que acredite la disposición por cualquier medio del mismo.

La copia del contrato aportada está vencida desde el 1-8-19, debiendo aportar un contrato en vigor.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

7.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Ampliación de calzada y andén peatonal entre el pk 4+320 y el pk 4+505 de la CV-685 (Palma de Gandia) (AC-594/O)”. (Exp. 198/19/CAR) (NSRE).

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por URBAMED INFRAESTRUCTURAS, SL primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Ampliación de calzada y andén peatonal entre el pk 4+320 y el pk 4+505 de la CV-685 (Palma de Gandia) (AC-594/O)” (Exp. 198/19/CAR) considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

7.3. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de redacción del proyecto de construcción: Itinerario ciclo-peatonal para conectar el municipio de El Puig de Santa María con el carril bici existente en la rotonda de acceso a La Pobla de Farnals (S-478/P)”. (Exp. 77/17/CAR) (NSRE)

SECRETARÍA GENERAL

17

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	21-ene-2021 08:32:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-ene-2021 11:02:22	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	21-ene-2021 14:38:37
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 01 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 18 de 23
7DD1943F-1C76181E-A2458654-707C57D		



Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador INNOVO INGENIERIA CIVIL, SLP, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de redacción del proyecto de construcción: Itinerario ciclo-peatonal para conectar el municipio de El Puig de Santa María con el carril bici existente en la rotonda de acceso a La Pobla de Farnals (S-478/P)” (Exp. 77/17/CAR) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

* En cuanto a la solvencia técnica y profesional falta presentación de una relación de los principales servicios para la redacción de proyectos de carreteras y/o urbanización realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, debidamente firmada.

* En cuanto al cumplimiento de la cuota de reserva por discapacidad y el Plan de Igualdad no aporta acreditación de la cuota del 2% para personas con discapacidad, ni declaración o Plan de Igualdad.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

7.4. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de Dirección de obras, Asistencia Técnica a la Dirección de obra y Apoyo al Servicio de Construcción y Control de Calidad para las obras del Área de Carreteras e Infraestructuras de la Diputación de Valencia (2020-2022) Zona Norte: Demarcaciones de Serra y Villar del Arzobispo. (T-822 Lote 1)”. (Exp. 66/20/CAR) (SARA)

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por INTERCONTROL LEVANTE SA primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de Dirección de obras, Asistencia Técnica a la Dirección de obra y Apoyo al Servicio de Construcción y Control de Calidad para las obras del Área de Carreteras e Infraestructuras de la Diputación de Valencia (2020-2022) Zona Norte: Demarcaciones de Serra y Villar del Arzobispo. (T-822 Lote 1)” (Exp. 66/20/CAR), considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

7.5. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de Dirección de obras, Asistencia Técnica a la Dirección de obra y Apoyo al Servicio de Construcción y Control de Calidad para las obras del Área de Carreteras e Infraestructuras de la Diputación de Valencia (2020-2022) Zona Centro: Demarcaciones de Alzira y Buñol. (T-822 Lote 2)”. (Exp. 66/20/CAR) (SARA)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador INGENIEROS PROYECTISTAS IMAP CONSULTING, SL, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de Dirección de obras, Asistencia Técnica a la Dirección de obra y Apoyo al Servicio de Construcción y Control de Calidad para las obras del Área de Carreteras e Infraestructuras de la Diputación de Valencia (2020-2022) Zona Centro: Demarcaciones de Alzira y Buñol. (T-822 Lote 2)” (Exp. 66/20/CAR) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	21-ene-2021 08:32:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernández	21-ene-2021 11:02:22	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	21-ene-2021 14:38:37
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 01 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 19 de 23
7DD1943F-1C76181E-A2458654-707C57D		



(*) No aporta escritura constitución.

(**) Las cuentas anuales aportadas no consta que hayan sido depositadas en el Registro Mercantil.

(***) La relación de los principales servicios prestados no está firmada por el representante de la empresa.

(****) No aporta declaración o acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 para personas con discapacidad ni del Plan de Igualdad.

(*****) La relación de los medios no se encuentra debidamente suscrita por el representante de la empresa.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

7.6. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de Dirección de obras, Asistencia Técnica a la Dirección de obra y Apoyo al Servicio de Construcción y Control de Calidad para las obras del Área de Carreteras e Infraestructuras de la Diputación de Valencia (2020-2022) Zona Sur: Demarcaciones de Alcudia de Crespins y Utiel-Requena. (T-822 Lote 3)”. (Exp. 66/20/CAR) (SARA)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador TÉCNICA Y PROYECTOS, SA, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Servicios de Dirección de obras, Asistencia Técnica a la Dirección de obra y Apoyo al Servicio de Construcción y Control de Calidad para las obras del Área de Carreteras e Infraestructuras de la Diputación de Valencia (2020-2022) Zona Sur: Demarcaciones de Alcudia de Crespins y Utiel-Requena. (T-822 Lote 3)” (Exp. 66/20/CAR) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

(*) No presenta documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación de contar con un Plan de Igualdad o, en su caso, una declaración responsable de no estar obligada a ello.

(**) En cuanto al compromiso de adscripción de medios no concreta qué persona o personas adscribe al puesto de vigilante de obras públicas ni aporta documentación acreditativa de su experiencia como vigilante de obras públicas. De la documentación aportada no se puede deducir que la persona propuesta como Topógrafo sea un empleado de la empresa o un colaborador externo en cuyo caso deberá aportar un compromiso de colaboración.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

SECRETARÍA GENERAL

19

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	21-ene-2021 08:32:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-ene-2021 11:02:22	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	21-ene-2021 14:38:37
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 01 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 20 de 23
7DD1943F-1C76181E-A2458654-707C57D		



8. Calificación de documentación tercer clasificado.

8.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Actuaciones de mejora y refuerzo de firme en carreteras de la Demarcación de Alzira, CV-520, CV-563, CV-573, CV-575 en los TM de Benifaió, Alfrap, L’Énova, Xátiva, Lloc Nou d’En Fenollet, Barxeta y Llosa de Ranes (AZ-367/O)”. (Exp. 147/18/CAR) (NSRE)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador AGLOMERADOS LOS SERRANOS SAU, tercer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato “Actuaciones de mejora y refuerzo de firme en carreteras de la Demarcación de Alzira, CV-520, CV-563, CV-573, CV-575 en los TM de Benifaió, Alfrap, L’Énova, Xátiva, Lloc Nou d’En Fenollet, Barxeta y Llosa de Ranes (AZ-367/O)” (Exp. 147/18/CAR) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

* No presenta documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación de contar con un Plan de Igualdad o, en su caso, una declaración responsable de no estar obligada a ello.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

9. Calificación subsanación de documentación cuarto clasificado.

9.1 Procedimiento abierto simplificado para la contratación de las obras de “Finalización de cubiertas de teja en nave de Legos y en almacén en Monasterio de Llutxent”. (Exp. 60/20/PRT) (MCH/RC) (NSRE)

Se procede a la calificación de la subsanación de la documentación administrativa presentada por el licitador POWERFUL CONTRUCCIONES Y CONTRATAS SL cuarto clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de las obras de “Finalización de cubiertas de teja en nave de Legos y en almacén en Monasterio de Llutxent” (Exp. 60/20/PRT) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

* En cuanto a la adscripción de medios no acredita la experiencia de los medios a adscribir. Presenta en fecha 21-12-2020:

- Declaración compromiso adscripción genérica sin especificar dedicaciones y puesto de trabajo
- Declaración responsable del carácter de trabajadores autónomos sin presentar ninguna documentación acreditativa de dicha circunstancia
- Nóminas



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	21-ene-2021 08:32:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernández	21-ene-2021 11:02:22	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	21-ene-2021 14:38:37
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 01 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 21 de 23
7DD1943F-1C76181E-A2458654-707C57D		



A la vista de lo anterior la Mesa, por unanimidad de sus miembros, de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y, ante la imposibilidad de subsanación acuerda proponer al órgano de contratación:

1) Excluir al licitador POWERFUL CONTRUCCIONES Y CONTRATAS SL cuarto clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de las obras de “Finalización de cubiertas de teja en nave de Legos y en almacén en Monasterio de Llutxent” (Exp. 60/20/PRT) por las razones indicadas en la parte expositiva del presente acuerdo.

Dado que no se aprecia mala fe o negligencia en su actuación la Mesa considera no procede aplicar la imposición de la sanción del 3% ni el inicio de expediente de la declaración de prohibición de contratar.

2) Efectuar propuesta de adjudicación a favor del quinto licitador mejor clasificado CONSTRUCCIONES ENCISO Y JOSE SL por importe de **99.400 € IVA excluido**, en el procedimiento de referencia cuya oferta ha sido admitida, requiriendo la documentación previa a la adjudicación, de conformidad a lo establecido en los artículos 140.1 y 150 de la LCSP y de la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación que no obren en poder de la Administración.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación procede a la comprobación de la inscripción de la empresa mejor valorada y propuesta en la adjudicación, **CONSTRUCCIONES ENCISO Y JOSE SL** en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y conforme a la información que figura en él inscrita constata la acreditación de la válida constitución de la sociedad y la conformidad de su objeto social con el objeto del contrato, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición,

Seguidamente se procede a la obtención telemática de certificados acreditativos de que dicha empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y Seguridad Social, siendo éstos de carácter positivo; comprobación de identidad del firmante y comprobación de oficio de no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Diputación de Valencia, también de carácter positivo y, por unanimidad de sus miembros y, de conformidad con el artículo 159. 4.º de la LCSP y cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda requerir la documentación que no figura en ROLECE y/o no obra en poder de la administración ,de conformidad con lo que dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 15.2 y 15.3.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4º de la LCSP acuerda conceder al licitador un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación para su aportación en el registro telemático de la Diputación de Valencia

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATACION/&addRuta>

10. Dación de cuenta del escrito presentado por D. L. J. M. J. en representación de la mercantil ACTINUR SL en el concurso público de arrendamiento de un local en Xàtiva.

10.1. “Concurso público para el arrendamiento de un local en Xàtiva para ubicar una oficina de Gestión Tributaria”. (Exp. 424/20/PAT) (MCH/BCH) (NSRE).

SECRETARÍA GENERAL

21

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	21-ene-2021 08:32:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernández	21-ene-2021 11:02:22	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	21-ene-2021 14:38:37
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 01 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 22 de 23
7DD1943F-1C76181E-A2458654-707C57D		



Se da cuenta del escrito presentado el día 28/12/2020 Registro Entrada V/2020/E/76864 por D. L. J. M. J. en representación de la mercantil ACTINUR SL en el concurso público de arrendamiento de un local en Xàtiva, “Concurso público para el arrendamiento de un local en Xàtiva para ubicar una oficina de Gestión Tributaria” (Exp. 424/20/PAT) solicitando *“una aclaración referente a la superficie total construida del local ofertado, según la cual, el plano presentado “Local A y B” en el expediente dispone de una superficie total de 543,00 M2 contruidos, aclarando que la superficie para el computo total de puntuación sea de 380.00 M2, que es la mínima superficie que la Diputación requiere, ya que el local se puede dividir por donde Diputación necesite hasta computar los 380,00 M2. El resto de M2 se los reserva ACTINUR SM SL y no se tendrán en cuenta para el precio total del alquiler.”*

La Mesa entiende que el escrito presentado no se trata de una mera aclaración de la oferta, por cuanto que la misma implica un cambio de la oferta presentada, cuando el plazo para la presentación de las ofertas finalizó el 16 de diciembre de 2020; cuando las proposiciones ya estaban descifradas y abiertas en la PCSP, en acto público de la Mesa de contratación de fecha 17 de diciembre de 2020; y, por lo tanto, cuando todas las proposiciones eran conocidas por el conjunto de los licitadores.

Su admisión supondría una clara vulneración del principio de igualdad de los licitadores, puesto que una vez abiertas las ofertas se pretende que sea la Diputación la que concrete la superficie a arrendar, modificándose la oferta inicial, lo cual además supondría diferencias en la puntuación obtenida en función de las diferentes opciones posibles.

En este sentido, el TARC reiteradamente ha establecido que las aclaraciones de ofertas nunca pueden suponer una modificación de la misma. Así, la resolución nº 127/2019 establece: *“Con mayor detalle, en nuestras Resoluciones nº 362/2016 y 1097/2015 señalábamos que “entiende este Tribunal que siendo admisible solicitar aclaraciones respecto de las ofertas técnicas o económicas, “debe considerarse que ese ejercicio de solicitud de aclaraciones tiene como límite que la aclaración no puede suponer una modificación de los términos de la oferta, bien por variar su sentido inicial, bien por incorporar otros inicialmente no previstos” (Resoluciones 64/2012, 35/2014, ò 876/2014, entre otras). Lo decisivo es, pues, que la aclaración no propicie el otorgamiento de un trato de favor a un interesado en detrimento de los demás licitadores, en el sentido de que diera lugar a que aquél, después de conocer el contenido de las otras ofertas, pudiera alterar la proposición inicialmente formulada. Así se entiende el sentido del último inciso del artículo 84 RGLCAP, cuando admite que se puedan variar algunas palabras del modelo “cuando no alteren su sentido”(Resolución nº 127/2019).*

En consecuencia la Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda la inadmisión del escrito presentado por ACTINUR.

11. Asuntos de despacho extraordinario.

No hay asuntos de despacho extraordinario.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario, doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

22

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	21-ene-2021 08:32:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernández	21-ene-2021 11:02:22	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	21-ene-2021 14:38:37
--	---------------------------	----------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------

Documento	Identificadores	
2021 01 14 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 23 de 23
7DD1943F-1C76181E-A2458654-707C57D		



Valencia, 14 de enero de 2021

EL PRESIDENTE,

Juan Jiménez Hernandis

VOCALÉS,

Vicente Frontera Martínez

Javier Piedra Cabanes

Miriam Chirivella Martí

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Francisco Serrano Vidal

Luis Gómez-Ferrer Bayo

José Suñer Gómez

SECRETARÍA GENERAL

23

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	21-ene-2021 08:32:56	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	21-ene-2021 11:02:22	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	21-ene-2021 14:38:37
---	------------------------------	-------------------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------------	--------------------------------------	-----------------------------	-------------------------